

Bases Ayudas Merck Serono de Investigación 2016



General Martínez Campos, nº 41, 3ª planta, 28010 Madrid. España. Tel.: 91 308 41 65

fundacionsalud2000@fundacionsalud2000.com

www.fundacionsalud2000.com

[@funsalud2000](https://twitter.com/funsalud2000)

[www.facebook.com](https://www.facebook.com/fundacionsalud2000)

www.fundacionsalud2000.blogspot.de



Fundación Salud 2000 convoca la XXV edición de las Ayudas Merck Serono de Investigación, con las siguientes bases:

Las Ayudas Merck Serono de Investigación 2016 están destinadas a financiar proyectos de investigación inéditos, presentados por investigadores que puedan llevar a cabo el estudio propuesto en España, con un plazo mínimo de 1 año y máximo de 3 años, en las siguientes áreas:

- Investigación Clínica en Alergología
- Investigación Clínica en Cáncer Colorrectal
- Investigación Clínica en Cáncer de Pulmón
- Investigación Clínica en Cáncer de Cabeza y Cuello
- Investigación Clínica en Fertilidad
- Investigación Clínica en Esclerosis Múltiple
- Investigación Clínica en Enfermedades Raras
- Investigación Clínica en Endocrinología Pediátrica

Se otorgará un total de 8 Ayudas, una por cada área de Investigación de las indicadas en el apartado anterior. Cada una de ellas estará dotada con 25.000*, de los cuales el 80% se entregará en el momento de la concesión y el 20% restante a la finalización del proyecto, previa entrega de la correspondiente memoria final del mismo en un plazo máximo no superior a tres meses.

**Estas ayudas de promoción a la investigación científica en el ámbito de la salud convocadas por la Fundación Salud 2000, no están sujetas al Impuesto del Valor Añadido al no concurrir para ellas la totalidad de los requisitos a que se refiere el artículo 4.Uno de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del impuesto sobre el valor añadido.*

Los proyectos de investigación cuya duración sea superior al año deberán remitir un informe intermedio donde se recojan los avances alcanzados con la investigación a la Fundación Salud 2000. Este informe se enviará en un plazo no superior a los dos meses a contar desde que se cumpla la mitad del periodo previsto total. Durante el periodo en el que la ayuda esté en vigor y en cualquier momento, la Fundación Salud 2000 podrá requerir al investigador principal información acerca de la evolución del proyecto de investigación. Asimismo, si se considera oportuno, personal de la Fundación Salud 2000 podrá visitar las instalaciones o centro donde el mismo se esté realizando. La memoria final del proyecto, que deberá ser firmada por el Investigador Principal, incluirá el informe final del proyecto, una memoria económica y la ficha de final de proyecto. Esta última se podrá descargar en la página web www.fundacionsalud2000.com

El plazo límite para la recepción de los proyectos es el 30 de Octubre de 2015.

Los investigadores, presentarán el proyecto redactado en lengua española, y lo harán llegar a través de la página web, www.fundacionsalud2000.com, rellenando el formulario habilitado al efecto.

Los datos del solicitante deben ser los correspondientes al investigador principal del proyecto, nombre completo y dirección de correo electrónico.

Los proyectos presentados deben incluir los siguientes apartados:

Portada: se indicará el título del proyecto, el área en la que se desea concurrir (el investigador principal sólo podrá presentar un proyecto en una única de las áreas señaladas en el primer apartado), datos del investigador principal, colaboradores, centro de trabajo donde se realizará el proyecto de investigación, y en su caso entidad gestora del mismo, firma del responsable del proyecto de investigación y del responsable del Centro donde se llevará a cabo el proyecto y su sello.

Una vez enviado el proyecto, el solicitante de la Ayuda Merck Serono de Investigación deberá remitir el original del documento Portada por correo postal a la siguiente dirección: Fundación Salud 2000 Calle General Martínez Campos, nº 41, 3ª planta, 28010 Madrid.

- Resumen, (máximo una hoja).
- Antecedentes sobre el tema (máximo dos hojas).
- Objetivos
- Metodología
- Plan de trabajo
- Resultados esperados

- Viabilidad de patentabilidad del proyecto de investigación
- Presupuesto detallado. Se indicará si el proyecto presentado recibe financiación de otras entidades y en su caso, si forma parte de un proyecto mayor se indicará también el presupuesto total del proyecto.

- Bibliografía
- Trabajos desarrollados por el equipo investigador en los últimos 5 años relacionados con el tema propuesto (máximo dos hojas).
- Currículum del investigador principal y colaboradores, normalizado según modelo establecido. (máximo diez hojas).

(Es requisito indispensable utilizar el documento Portada y Esquema del Proyecto establecido por la Fundación Salud 2000, disponible en la Web www.fundacionsalud2000.com, y presentar el proyecto redactado en lengua española).

Dado que la convocatoria va dirigida a aspectos clínicos de la investigación, los proyectos deberán ajustarse a la legislación vigente y a la normativa bioética correspondiente sobre la participación de personas o material procedente de las mismas en esta modalidad de estudios clínicos. En el caso de que se trate de un ensayo clínico, será condición indispensable poseer la autorización del Comité Ético de Ensayos Clínicos del hospital en que se realizará, así como un compromiso formal de que se obtendrá la autorización de las Autoridades Sanitarias correspondientes. Si no se consigue obtener dicha autorización dentro de los 6 meses tras la obtención de la Ayuda, deberá presentarse una solicitud de prórroga por otros 3 meses más, transcurridos los cuales, será necesario devolver el importe recibido. El investigador principal se compromete a remitir a la Fundación Salud 2000 los informes y autorizaciones a las que hace referencia este punto 7 dentro de un plazo no superior a tres semanas a partir de la comunicación de la concesión de la ayuda.

El Jurado Calificador estará compuesto por representantes de Sociedades Científicas españolas y por personalidades de relevancia científica en las áreas de investigación objeto de esta convocatoria. Si algún miembro del Jurado fuera investigador principal o colaborador del equipo investigador solicitante de la Ayuda, deberá abstenerse de formar parte del Jurado, comunicando esta circunstancia inmediatamente a la Fundación Salud 2000.

La decisión del Jurado será inapelable y las Ayudas no podrán dividirse, pero sí podrán ser declaradas desiertas. No podrán concurrir aquellos grupos que hayan sido beneficiarios previamente de las Ayudas Merck Serono de Investigación en convocatorias anteriores, hasta 3 años después de la concesión de la misma (incluye a todos los miembros del equipo de investigación y a su línea de trabajo).

Con el fin de favorecer la innovación, el Jurado Calificador valorará positivamente las posibilidades de patentabilidad de los proyectos de investigación presentados en la presente convocatoria.

La Ayuda económica recibida como consecuencia de las ayudas Merck Serono de Investigación 2016 se deberá destinar a gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto.

En caso de suscribir el contrato con una entidad gestora del proyecto a quien corresponderá su gestión económica y el envío del informe económico final, los costes indirectos no podrán ser superiores al 5% del total de la Ayuda percibida. Asimismo, dicha entidad se compromete a cumplir con los requisitos de esta convocatoria y en su caso a retornar a la Fundación la cantidad de la ayuda no invertida en el proyecto.

El investigador que resulte beneficiado con una de las Ayudas Merck Serono de Investigación 2015 será notificado por correo postal. Tras la aceptación expresa del premio, recibirá el galardón de manera pública en un acto solemne de entrega de premios. A fin de hacer efectiva la ayuda, es condición obligatoria ser recogida personalmente por cada uno de los investigadores principales en el acto de entrega. Su no asistencia al acto, salvo motivo de fuerza mayor, podrá ser considerado como voluntad de declinar la ayuda concedida.

El investigador deberá suscribir un contrato establecido por la Fundación Salud 2000 dónde quedan recogidos los derechos y obligaciones de cada una de las partes. Si en el plazo de 30 días desde que el investigador principal recibe el contrato no lo suscribe y lo remite a la Fundación Salud 2000, la ayuda pasará automáticamente al segundo proyecto con mayor puntuación o se podrá declarar la ayuda desierta.

Bases depositadas ante Notario

Podrá encontrar las bases de esta convocatoria, así como un modelo de portada, esquema del proyecto y currículum normalizado en nuestra Web www.fundacionsalud2000.com